



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCÓN, 21 DIC 2018

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

Nº 3034 / **VISTOS:** Los antecedentes: El contrato denominado "Inspección Técnica de Obras: Construcción Colector de Aguas Lluvias Calle Cuatro, Concón", suscrito con fecha 05 de diciembre del 2018, entre don Juan Miguel Aliaga Aguilar y la Ilustre Municipalidad de Concón; y las facultades señaladas en los artículos 36, 56 y 63 del D.F.L. Nº 1/2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **APRUÉBESE**, el contrato denominado "Inspección Técnica de Obras: Construcción Colector de Aguas Lluvias Calle Cuatro, Concón", celebrado entre don **Juan Miguel Aliaga Aguilar** y la **I. Municipalidad de Concón**, con fecha 05 de diciembre del 2018 del 2018, el cual es del siguiente tenor:

ANEXO DE CONTRATO
"INSPECCIÓN TÉCNICA DE OBRAS: CONSTRUCCIÓN COLECTOR DE
AGUAS LLUVIAS CALLE CUATRO, CONCÓN"

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
CON
JUAN MIGUEL ALIAGA AGUILAR

En Concón, República de Chile, a cinco de diciembre del año dos mil dieciocho, la **I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN**, Corporación Autónoma de Derecho Público, número setenta y tres millones quinientos sesenta y ocho mil seiscientos quince, representada legalmente por su Alcalde don **OSCAR ARMANDO SUMONTE GONZÁLEZ**, chileno, casado, Cédula Nacional de Identidad y Rut número [REDACTED] ta [REDACTED] [REDACTED] domiciliados en calle Santa Laura número quinientos setenta y siete, comuna de Concón, en adelante "el Municipio"; y por la otra don **JUAN MIGUEL ALIAGA AGUILAR**, constructor civil, Cedula Nacional de Identidad y Rut número [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], con domicilio en [REDACTED] [REDACTED] comuna de Viña del Mar, ambos comparecientes mayores de edad, quienes han convenido la celebración del siguiente contrato:

PRIMERO: ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN ORIGINAL. Por medio de decreto alcaldicio número setenta y dos, de fecha diez de enero de dos mil diecisiete, la Municipalidad de Concón adjudicó a la empresa **INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES FELIPE DE PAZ S.A.** la licitación pública denominada "**CONSTRUCCIÓN COLECTOR DE AGUAS LLUVIAS CALLE CUATRO, CONCÓN**". Luego, con fecha veintitrés de enero de dos mil diecisiete, se celebra mediante escritura pública el contrato respectivo, aprobado mediante decreto alcaldicio número doscientos setenta, de fecha uno de febrero del dos mil diecisiete. Que, en la ejecución del contrato antes señalado, fue contratado el Sr. Juan Miguel Aliaga Aguilar como Inspector Técnico de la Obra.

SEGUNDO: MODIFICACIÓN CONTRACTUAL. Por el presente instrumento, y en virtud de lo dispuesto en el decreto alcaldicio número dos mil ochocientos seis, de fecha tres de diciembre del año dos mil dieciocho, se ratifica el proceso de Contratación por la Inspección Técnica de Obras (ITO), respecto la obra denominada "CONSTRUCCIÓN COLECTOR DE AGUAS LLUVIAS CALLE CUATRO, CONCÓN"; por un monto total de \$ 2.132.800., impuesto incluido, a don JUAN MIGUEL ALIAGA AGUILAR. Además, se deja constancia expresa que el profesional referido cumplió con las labores que se le encomendaron durante la obra, conforme al registro oficial en el Libro de Obras realizando anotaciones al Contratista, todo ello con el visto bueno de la Dirección de Obras Municipales, en su calidad de Unidad Técnica.

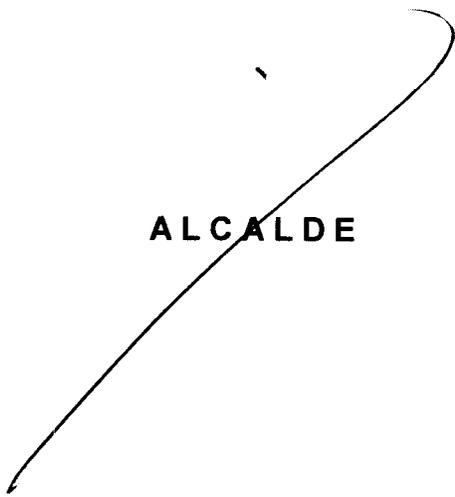
TERCERO: INALTERABILIDAD DE CLÁUSULAS DEL CONTRATO ORIGINAL. En todo lo demás, el contrato original celebrado entre las partes, sigue plenamente vigente, sin modificación alguna, en todo aquello que no resulte modificado o incompatible con lo dispuesto en el presente anexo contractual.

CUARTO: EJEMPLARES. Las partes acuerdan suscribir el presente anexo de contrato ante ministro de fe municipal, quedando una copia de ella en poder del Contratista y cinco en poder del Municipio.

2.- PUBLÍQUESE, el presente Decreto Alcaldicio con el contrato respectivo en la página web municipal www.concon.cl

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE

~~RAT/ajbh.~~

DISTRIBUCIÓN:

1. Secretaría Municipal.
2. Dirección de Control.
3. Dirección de Administración y Finanzas.
4. Secretaria Planificación Comunal.
5. Dirección de Obras Municipales.
6. Dirección de Asesoría Jurídica.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

